

Resolución N°. 102850 07 JUN 2022 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA Código 115 Grado 07 - Oficina Asesora de Comunicaciones**, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su titular.

Que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar al servidor público **JESÚS ANTONIO CAMARGO ZAMBRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.771, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 quién cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA Código 115 Grado 07 - Oficina Asesora de Comunicaciones**, de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1: Encargar en el empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA Código 115 Grado 07 - Oficina Asesora de Comunicaciones**, de libre nombramiento y remoción, al servidor **JESÚS ANTONIO**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 10785 07 JUN 2022 Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

CAMARGO ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.771, Profesional Especializado Código 222 Grado 19, a partir de la fecha y por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más, o mientras se provee el empleo del cual se encarga, y sin perjuicio del ejercicio del cargo del que es titular.

Artículo 2: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana.

Artículo 3: La presente Resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 JUN 2022

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria E. Tamayo T. - Dirección de Gestión Humana

Revisó: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Vilma Patricia Ferreiro Lugo - Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional